



PROTOCOLO DE CONVIVENCIA ESCOLAR DURANTE PROCESO DE APRENDIZAJE REMOTO

INTRODUCCIÓN: -

Las actuales circunstancias que enfrenta el país y el mundo, derivadas de la pandemia de Covid-19, han hecho necesario implementar una modalidad educativa diferente a la tradicional, que posibilite seguir avanzando en el cumplimiento de los objetivos pedagógicos del presente año escolar, además de convertirse en un espacio de contención socioemocional que permita sobrellevar este período de la mejor manera posible a todos los miembros de la comunidad escolar, con especial énfasis en los (las) estudiantes.

Al igual que en las clases tradicionales, las clases virtuales se mantienen como un espacio de aprendizaje basado en valores y virtudes como el respeto, la tolerancia y la empatía, por lo cual, rigen los mismos y otros nuevos lineamientos de normas de sana convivencia y autocuidado, en este nuevo sistema, estipulados en nuestro Reglamento de Convivencia Escolar.

El ingreso a las salas virtuales debe ser mediante la plataforma MEET o cualquier otro medio de comunicación virtual que la Institución disponga. Durante las clases virtuales rigen las mismas normas de convivencia y medidas disciplinarias definidas en el Reglamento de Convivencia Escolar del Liceo Los Cóndores, las que serán aplicadas en las clases virtuales, especialmente en lo referido al respeto, responsabilidad de las tecnologías y las normas de probidad y honestidad.

Sin embargo, la instalación de la modalidad escolar a través de la Educación a distancia utilizando la plataforma MEET, nos traslada hacia un contexto completamente nuevo de interacción entre Docentes y Estudiantes, cuyo buen desarrollo depende en buena medida de la capacidad de organización y autogestión y de tener, más que nunca, consciencia de la repercusión de la conducta de cada uno, en el éxito de las actividades.

Es así como, con la finalidad de establecer los lineamientos básicos para llevar a efecto esta nueva modalidad de trabajo y teniendo en cuenta las características de los distintos niveles formativos de nuestro liceo, se ha dictado el presente protocolo, dirigido a nuestra Comunidad Educativa, el cual será parte de nuestro Reglamento Interno de Convivencia Escolar, mientras estemos sujetos al sistema de aprendizaje remoto.

NORMAS DE COMPORTAMIENTO DURANTE LA CLASE VIRTUAL:

1. NORMAS GENERALES:

- 1.1 Cumplir con asistencia y puntualidad.
- 1.2 Al ingresar al aula virtual, los estudiantes deben saludar e identificarse, usando su nombre real, no apodos ni nombres ficticios o de otras personas.
- 1.3 Si llega atrasado (a), ingresar en silencio. Debería enviar mensaje al profesor, avisando su ingreso a la clase.
- 1.4 Silenciar el micrófono de su dispositivo -celular, Tablet, computador. (mute).
- 1.5 El profesor controlará la activación o desactivación del micrófono de los estudiantes para favorecer la buena escucha y comunicación.
- 1.6 Siempre, propiciar y mantener el trato respetuoso y amable.
- 1.7 Abstenerse de tomar fotos o sacar pantallazos de las clases.
- 1.8 No grabar ni transmitir tus clases online.
- 1.9 Para solicitar, usar el “Por favor” y “Gracias”.
- 1.10 No deben escribir toda la oración en mayúsculas, porque es sinónimo de gritar.
- 1.11 Respetar los turnos para intervenir, levantando su mano para pedir la palabra.

2. RESPONSABILIDADES Y DEBERES DE LOS ESTUDIANTES:

- 2.1 Ingresar a plataforma 10 minutos antes del horario inicio de clases, según días asignados (lunes a viernes) para realizar las actividades entregadas por los docentes. En el caso de los más pequeños bajo la supervisión de sus padres o adultos responsables.
- 2.2 En enseñanza pre-básica y primer ciclo de enseñanza básica, el encargado de ingresar a la plataforma es el apoderado con su pupilo. Desde quinto año básico a cuarto año medio, es el propio estudiante.
- 2.3 Los estudiantes deben dedicar tiempo extra al estudio del material entregado y a la resolución de tareas planteadas.
- 2.4 Los estudiantes deberán revisar las cápsulas y el material que se sube a la plataforma del establecimiento regularmente, y cerciorarse si hay nuevo contenido
- 2.5 Asimismo, deben cumplir con los plazos de entrega de trabajos para ser evaluados de manera formativa.
- 2.6 Al momento de comunicarse con los docentes, se debe respetar los horarios de consultas de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 horas.
- 2.7 Las particularidades y diferencias entre los estudiantes son valiosas para el desarrollo de su individualidad, pero se debe respetar el espacio para debates académicos y desarrollo de competencias específicas.
- 2.8 Respetar el espacio de aprendizaje y la planificación del docente, cumpliendo con los materiales y bibliografías solicitadas.
- 2.9 Los estudiantes podrán usar el chat para hacer preguntas relevantes al aprendizaje, previa autorización del profesor.
- 2.10 Está estrictamente prohibido, compartir información de códigos de sesiones MEET o de tablonos CLASSROOM, como asimismo de cualquier información enviada a los correos concernientes a este proceso educativo.

3. DE LOS PADRES Y APODERADOS:

- 3.1 Los padres o adultos responsables deben participar activamente en las actividades realizadas, acompañando a sus hijos en la revisión de su quehacer.
- 3.2 Controlar la asistencia a las clases virtuales y el cumplimiento de las tareas, brindando un espacio de estudio libre de distracciones, con el fin de que el estudiante pueda trabajar de manera eficiente y concentrada.
- 3.3 Dialogar con su hijo sobre el buen uso de internet y de las plataformas virtuales como complemento para el aprendizaje y la conexión con los profesores y compañeros de manera segura y responsable.
- 3.4 Cuidar contraseñas e información personal (datos personales, dirección, número de teléfono, entre otros).

- 3.5 Instar al estudiante a comunicar, de manera oportuna, si ven algo indebido en alguna plataforma, correo u otro mensaje electrónico que altere la convivencia, sea por discriminación, burlas, ofensas o que lo hagan sentir incómodo.
- 3.6 Dialogar con el estudiante sobre sus intereses y actividades virtuales usuales, con el fin de conocer lo que realiza.
- 3.7 Promover el uso de un lenguaje respetuoso y correcto con todos los integrantes de la Comunidad.
- 3.8 Los apoderados que acompañan a sus hijos no deben intervenir durante las clases.
No deben pedir la palabra, ni opinar, ni sugerir, etc. Solamente podrá enviar mensaje escrito al profesor, si fuera necesario y urgente.

4- DE LAS FALTAS AL REGLAMENTO INTERNO Y SANCIONES:

4.1.- FALTAS LEVES: (acciones reiteradas en dos ocasiones)

- 4.1.1. Ingresar tarde o retirarse antes de la clase virtual, sin justificación del apoderado.
- 4.1.2. Mantener su micrófono abierto durante la clase cuando no hace uso de la palabra, causando distracción acústica en el aula.
- 4.1.3 Descuidar la presentación personal, utilizando un atuendo poco apropiado para la clase.
- 4.1.4 Desobedecer las instrucciones entregadas por el profesor que está guiando la clase.

4.2.- FALTAS GRAVES:

- 4.2.1. Interrumpir las clases y el aprendizaje con conductas y expresiones no acordes a la actividad académica.
- 4.2.2. Hacer mal uso del correo institucional. (ejemplo: enviar bromas que afecten a compañeros o docentes, entre otras).
- 4.2.3. Utilizar lenguaje inadecuado al contexto de clase virtual. (ejemplo: decir o escribir groserías o palabras que menoscaben a otra persona, entre otras).

4.3. - FALTAS GRAVÍSIMAS:

- 4.3.1. Utilizar el chat para enviar y /o difundir bromas de doble sentido o groseras, ofensivas, discriminatorias, violentas o que inciten el odio, sean propias o copiadas.
- 4.3.2. Obtener imágenes, capturas de pantalla, realizar grabaciones de audio o de video y difundirlo en tiempo real o diferido de todo material generado por nuestro liceo obtenidas cápsulas, sesiones MEET, CLASROOM o E-MAIL.
- 4.3.3. Utilizar y/o difundir, por redes sociales, mensajes escritos, verbales, creaciones audiovisuales, memes, stickers, capturas de pantallas, producciones, reproducciones y ediciones de audios, fotos, videos y otros, con el fin de realizar ciberacoso a compañeros, docentes, asistentes de educación u otro integrante

de la comunidad educativa o a cualquier persona, porque eso está reñido totalmente con el sello de nuestro Proyecto Educativo Liceo Los Cóndores.

5.-MEDIDAS

5.1.-MEDIDAS PREVENTIVAS

- Subir afiches con información del “deber ser y hacer en las clases virtuales”, tanto estudiantes como apoderados
- Cápsulas de ciberacoso
- Recordar al inicio de cada clase las normativas de aula virtual
- Enviar al protocolo a todos miembros de la comunidad educativa para que tomen conocimiento, a través de las diferentes plataformas de comunicación online que son usadas por el liceo

5.2 MEDIDAS DE FALTAS LEVES

Las medidas derivadas de este tipo de faltas incluyen:

1. Conversación a través de video llamada del docente a cargo del curso con el estudiante y apoderado indicándole la inconveniencia de su conducta.
2. Registro de observación en la hoja de vida del estudiante, de parte del docente a cargo indicándole al estudiante el contenido y las razones de esta.
3. Medidas formativas (Elaborar afiches, volantes relacionados con la sana convivencia escolar, pedir disculpas a persona afectada, entre otras)

5.3. MEDIDAS DE FALTAS GRAVES

Las medidas derivadas de este tipo de faltas incluyen:

- a. Conversación a través de video llamada del docente a cargo del curso con el estudiante y apoderado indicándole la inconveniencia de su conducta.
- b. Registro de observación en la hoja de vida del estudiante, de parte del docente a cargo indicándole al estudiante el contenido y las razones de esta.
- c. Derivación a orientación para iniciar seguimiento con especialista si así lo amerita.
- d. Elaboración de un compromiso de mejora conductual, firmado por el estudiante y su apoderado, el que será evaluado con regularidad por el profesor jefe.
- e. Medidas formativas (entrevista formativa con el profesor jefe, afiches, presentaciones audiovisuales a otros cursos sobre temática de convivencia escolar, Generar diccionario que reemplace las palabras soeces, pedir disculpas a persona afectada, entre otras).

5.4.-MEDIDAS DE FALTAS GRAVÍSIMAS

Las medidas derivadas de este tipo de faltas quedan a criterio de la Dirección del Establecimiento, y considera las siguientes acciones, según sea la falta:

- a. Registro en hoja de vida y citación de apoderado
- b. Carta de compromiso disciplinario
- c. Seguimiento del estudiante en su periodo de compromiso, por el profesor jefe.
- d. Entrevista con orientación o intervención psicosocial tanto con alumno y apoderado, si la situación lo amerita.

e. Medidas formativas (entrevista formativa con el profesor jefe, afiches, presentaciones audiovisuales a otros cursos sobre temática de convivencia escolar, Generar diccionario que reemplace las palabras soeces, pedir disculpas a persona afectada, participar en talleres de Convivencia Escolar, entre otras).

f. Evaluación psicológica, si la situación lo amerita.

g. Derivación para apoyo externo, si la situación lo amerita.

h. Condicionalidad de matrícula.

En caso de reincidir en la falta gravísima, a pesar de la ayuda psicológica recibida, se convocaría un “Consejo Disciplinario Temporal”, integrado por su profesor jefe, inspector general y jefe de UTP del nivel, Encargada de Convivencia, y Directora para analizar los atenuantes y agravantes que correspondan, y según eso, determinar su permanencia en nuestro Establecimiento Educacional.

5.5.-MEDIDAS REPARATORIAS

CONCILIACIÓN ESCOLAR

- Es un mecanismo de resolución pacífica de conflictos, en la cual existe un conciliador, que busca acuerdos entre las partes involucradas a sus diferencias.
- La solicitud de conciliación, la puede realizar una de las partes a Inspectoría general o al departamento de orientación del liceo.
- El responsable de realizar la conciliación es el encargado de convivencia escolar y/o Depto. de Orientación del liceo.

DERIVACIÓN AL DEPARTAMENTO ORIENTACIÓN DEL LICEO

- Con el fin de apoyar al estudiante en lo psicoemocional y social, se derivará al departamento de orientación para que reciba atención del psicólogo del establecimiento

DERIVACIÓN A REDES DE APOYO,

- Con el fin de apoyar al estudiante en su desarrollo integral, el liceo coordinará con los siguientes programas de apoyo psico-emocional y social u otros:

Programa del CESFAM: PASMI, ACOMPAÑAMIENTO, OPD, entre otras, según necesidad.

CRITERIOS DE APLICACIÓN DE LAS MEDIDAS

- La edad, la etapa de desarrollo de las partes involucradas.
- La naturaleza, intensidad y extensión de la falta, y daños provocados (si hubiese).
- Grado de participación de los involucrados.
- La gravedad de la falta, modo de ejecución y daño provocado.
- Motivo por el cual ejecuta la falta o realiza el daño.
- La conducta anterior del responsable.
- La existencia de una asimetría de poder entre las partes involucradas ya sea física, moral, de autoridad u otra, agravado si existe discapacidad.

NOTA: Cabe destacar que cualquier otra falta que pudiera suscitarse y no estuviere contemplada en este Protocolo ni en el Reglamento de Convivencia Escolar, sería resorte del “Consejo Disciplinario Temporal”, analizar, resolver y determinar las sanciones correspondientes, previa comunicación al Consejo Escolar y Sostenedor.

Encargada de Convivencia Escolar

Inspector General de Enseñanza Básica

Inspector General de Enseñanza Media

Dirección